zalez, López Portillo, Obregon Gonzalez, Rodriguez, Sanchez Ignacio, Tagle, y por ausencia de los CC. Mendez Antonino, Romero Félix y Rubio Enrique, los CC. Gonzalez Felipe, Mata F., y Alvarez J. Rafael, como suplentes, se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, verificada el 15 del actual, la secretaría dió cuenta con lo siguiente:

Con una circular del ministerio de hacienda, disponiendo que desde el 1° del próximo Julio, se hagan los pagos de la lista militar, conforme al presupuesto que debe regir en el próximo año fiscal.—De enterado.

Con el decreto de fecha 15 del corriente publicado por la secretaría de gobernacion, convocando al pueblo mexicano para elecciones de 2° magistrado de número de la Suprema Corte de Justicia; 4° magistrado supernumerario del mismo tribunal, y de procurador general de la nacion.—Al archivo.

Con el decreto de 21 del corriente, expedido por la misma secretaría, prorogando por 30 dias en los Estados de Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Guerrero, los plazos que para eleccion de senadores señala el art. 2° de la convocatoria de 2 de Mayo anterior.—Recibo y á las comisiones que dictaminaron sobre eleccion de magistrados.

Con un oficio de la secretaría de gobernacion, acusando recibo del decreto expedido por la comision permanente, convocando á elecciones de 2° magistrado de número, 4° supernumerario de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la nacion. —Al archivo.

Con una comunicacion del gobierno de Michoacan de Ocampo, remitiendo ejemplares del bando que reglamenta el servicio de cárceles en el Estado y que expidió con fecha 16 del corriente.—De enterado.

De la legislatura de Chiapas, remitiendo ejemplares de los decretos números 1 y 2, en que declara su legítima instalacion y la apertura de sus sesiones extraordinarias.—De enterado con satisfaccion.

De la misma, participando su instalacion para un período extraordinario de sesiones. —De enterado.

De la legislatura de Querétaro, participando que el 15 del actual, clausuró su período de sesiones extraordinarias.—El mismo trámite.

De la diputacion permanente de la misma legislatura, participando que quedó constitucionalmente instalada.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Tabasco, participando que por acuerdo de 26 del proximo pasado Mayo, prorogó por ocho dias útiles el actual período de sus sesiones.—De enterado.

De la legislatura de Sinaloa, participando que legítimamente instalado el 8° Congreso del Estado, abrio sus sesiones el dia 27 del proximo pasado Mayo.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Morelos, participando que por acuerdo de 7 del presente, prorogó por 30 dias útiles su actual período de sesiones.—El mismo trámite.

De la comision inspectora de la Cámara de diputados, remitiendo por duplicado las actas de protesta de los CC. Manuel Ortigoza, Eduwiges Charles, y Epitacio Alvarez, empleados de la contaduría mayora de hacienda.—Al archivo.

Se suspendió la sesion, mientras las comisiones unidas de puntos constitucionales y gobernacion, á las cuales se mandó pasar el decreto de la secretaríade gobernacion, de 21 del corriente, formulaban su dictámen.

Continuó la sesion, y las citadas comisiones presentaron un dictámen que con dispensa de todo trámite y sin discusion, fué aprobado en lo general y que termina con el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

"Art. 1° Se hace extensiva para los Estados de Tamaulipas, Coahuila y Guerrero, la próroga de 30 dias, que para eleccion de diputados, se concedió á los Estados de Sonora y Chihuahua por decreto de 1° del corriente.

Art. 2° Se proroga igualmente por 30 dias en los cinco Estados á que se refiere el art. 1°, el plazo que para eleccion de magistrados de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la nacion, señaló la convocatoria de 15 del presente mes."

Puesto á discusion en lo particular, sin ella se declaró con lugar á votar, aprobándose en votacion nominal, por unanimidad de los ciudadanos diputados que forman la comision permanente.

En seguida se dió lectura, y sin discusion fué aprobada, la minuta de decreto que á continuacion se inserta:

"La comision permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857, decreta:

"Art. 1° Se hace extensiva para los Estados de Tamaulipas, Coahuila y Guerrero, la próroga de 30 dias que para eleccion de diputados se concedió á los Estados de Sonora y Chihuahua, por decreto de 1° del corriente.

"Art. 2° Se proroga igualmente por 30 dias en los cinco Estados á que se refiere el art. 1°, el plazo que para eleccion de magistrados de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la nacion, señaló la convocatoria de 15 del presente mes."

No habiendo otro asunto de que tratarse levantó la sesion.

SESION DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1877.

Presidencia del C. J. Benitez.

Presentes los CC. Aristi, Arriaga, Benitez, Buenrostro, Cerda, Diaz Gonzalez, Obregon Gonzalez, Rodriguez Francisco, Sanchez Ignacio, Tagle, y por ausencia de los CC. Chavez, López Portillo, Mendez Antonino, Romero Félix y Rubio Enrique, los CC. Treviño, Paz Ireneo, Soto Manuel Fernando, Mata y Romero Manuel María, como suplentes, se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, verificada el 22 del corriente, la secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de gobernacion, trascribiendo el telégrama que le dirigió el ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca, en que solicita se convoque para eleccion de diputado propietario en el distrito de Huajuapam.—A la comision de gobernacion.

De la misma, acusando recibo del decreto expedido por la comision permanente, en que se proroga por treinta dias en varios Estados de la Federacion, los plazos que para elecciones de diputados, magistrados de la Suprema Corte de Justicia y Procurador general de la Nacion, señalaron las convocatorias de 29 de Mayo último y 15 del presente.

De la misma, manifestando que por no haberse recibido oportunamente en Tepic, la convocatoria de 1° del corriente, no podrán tener lugar las elecciones de diputados en los dias que en aquella se señalan; y que por lo mismo, cree que deben prorogarse por 30 dias mas en Tepic, para que dichas elecciones puedan verificarse.—A la comision de gobernacion.

De la secretaría de relaciones participando que en virtud de la licencia que la Suprema Corte de Justicia tuvo á bien conceder al C. Ignacio L. Vallarta, se ha hecho cargo nuevamente de dicha secretaria.—De enterado con satisfaccion.

Con el decreto que con fecha 19 del corriente expidió la secretaría de fomento, traspasando á los Sres. Sebastian Camacho, en representacion de D. Roberto R. Symon y á D. David Fergusson, la comision para construir un ferrocarril en el Estado de Sonora.—A la comision de industria.

Con una comunicacion del gobierno de Sinaloa, participando, que previa la protesta legal, se ha hecho cargo de la secretaría general de ese gobierno el C. Lic. Jesus Bringas, cuya firma se dá á reconocer.—De enterado.

Del gobierno de Michoacan, remitiendo ejemplares del decreto que expidió con fecha 12 del corriente, sobre aumento en la planta de las oficinas de hacienda.—Recibo.

Del ciudadano gobernador interino del Estado de San Luis Potosí, participando que por haber fenecido la licencia que la legislatura concedió al C. Lic. Cárlos Diez Gutierrez, le ha hecho entrega de dicho cargo.—De enterado.

Con un telégrama del ciudadano gobernador del Estado de Morelos, participando la muerte del C. José G. Rojas, diputado al congreso de la Union.—De enterado con sentimiento y á la secretaría para que participe tal desgracia.

Con un oficio de la diputacion permanente de la legislatura de Aguascalientes, participando que el 18 del actual quedó constitucionalmente instalada.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura del Estado de Hidalgo, participando que el 18 del actual, abrió un período de sesiones extraordinarias.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Jalisco, participando que el 31 del próximo pasado Mayo, clausuró el primer período de sesiones ordinarias, dejando instalada su comision permanente.—De enterado.

De la legislatura de Oaxaca, participando que el 15 del presente, clausuró sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Con el ocurso con que la Sra. Luisa Medina de Mora, viuda del general de brigada, José María Mora, solicita una pension vitalicia por los servicios que prestó su marido durante la invasion francesa —A la comision de peticiones.

Con dispensa de trámites, y sin discusion

se aprobó un dictámen de la comision de gobernacion, que en su parte resolutiva dice:

«Pase al archivo el oficio en que el C. Rico participa á la cámara que ya se dirigió al jefe de hacienda del Estado de Sinaloa, en solicitud de los viáticos correspondientes para presentarse al congreso como diputado suplente del C. Ferreira.

Se suspendió la sesion mientras la comision de gobernacion, á la cual se mandó pasar el oficio relativo á las elecciones de Tepic, formulaba su dictámen.—Continuó la sesion, y la citada comision presentó un dictámen que sin discusion fué aprobado en lo general, y que termina con el siguiente proyecto de decreto:

«Artículo único. Se proroga por treinta dias el plazo que fijó la convocatoria de 1° de Junio de 1877, para la eleccion de diputados en los distritos electorales de Tepic.»

Puesto á discusion en lo particular, sin ella se declaró con lugar á votar, aprobándose por unanimidad de los ciudadanos diputados que forman la comision permanente.

En seguida se diò lectura y sin discusion fué aprobada la minuta de decreto que á continuacion se inserta:

«La comision permanente del 8° congreso de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 53 de la ley de 12 de Febrero de 1857, decreta:

«Artículo único. Se proroga por treinta dias el plazo que fijó la convocatoria de 1° de Junio de 1877, para la eleccion de diputados en los Distritos electorales de Tepic.»

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1877.

Presidencia del C. Justo Benitez.

Presentes los CC. Aristi, Benitez, Buenrostro, Cerda, Chavez, Diaz Gonzalez, López Portillo, Obregon Gonzalez, Rodriguez, Sanchez Ignacio, Tagle, y por ausencia de los CC. Arriaga, Mendez Antonino, Romero Félix y Rubio Enrique, los CC. Delgado, Gonzalez Felipe, Mata y Soto, se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, verificada el 29 del próximo pasado Junio, la secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de fomento, remitiendo 150 ejemplares del número 1 del «Boletin» de dicho ministerio.—Recibo y repártanse.

De la secretaría de gobernacion, acusando recibo del decreto en que se prorogó el plazo para las elecciones en Tepic.—A su expediente.

De la misma, pidiendo se le informe si el C. Adrian Segura ha tomado posesion del cargo de diputado.—Comuníquese

De la misma, pidiendo se le informe si ha habido error ó si se modificaron las partidas 4,021 y 4,030 del presupuesto.—Contéstese conforme á los datos del expediente.

De la misma, remitiendo ejemplares del decreto en que el ejecutivo señala dias para las elecciones de senadores en Sinaloa, y manifiesta lo conveniente que seria prorogar los plazos para las de magistrados de la suprema corte de justicia y procurador general de la nacion, en el mismo Estado.—A la comision de gobernacion.

De la secretaría de justicia, acusando recibo del decreto en que se convocó á elecciones para 2° magistrado de número, 4° supernumerario de la corte de justicia y procurador general de la nacion.—Al archivo.

De la suprema corte de justicia, pidiendo se le remita copia certificada de las actas de las sesiones verificadas el 9 de Diciembre de 56 y 24 de Enero de 1857.—A la comision de justicia.

Del gobierno de Michoacan de Ocampo, remitiendo ejemplares de los decretos que ha expedido sobre ereccion de los distritos de Tancítaro y Purépero, y nueva organizacion de los juzgados de letras en Morelia y Zamora.—Recibo.

Del mismo, remitiendo ejemplares del decreto número 1, que expidió la legislatura del Estado sobre apertura de sesiones extraordinarias.—Recibo.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo ejemplares de los decretos que del número 13 al 17 ha expedido la legislatura del mismo Estado.—Recibo.

Del gobierno de Campeche, participando que el C. Lic. Ricardo Contreras ha sido nombrado secretario de gobernacion y hacienda, y cuya firma se da á reconocer.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Jalisco, participando que el 6 del próximo pasado Junio, clausuró el período extraordinario de sus sesiones, dejando nombrada la diputacion permanente.—De enterado.

De la legislatura de Tlaxcala, acusando recibo de la carta de duelo, en que se participó la muerte del C. diputado José G. Rojas.—Al archivo.

De la legislatura de Campeche, participando que el 15 del próximo pasado Junio clausuró el período de sesiones extraordinarias para que fué convocada.—De enterado.

Del tribunal superior de justicia del Estado de Puebla, participando que el 30 del último Junio, previos los requisitos legales, ha quedado instalado constitucionalmente el referido tribunal.—De enterado con satisfaccion.

De la comision de policía de la cámara de diputados, insertando el oficio que le dirigió la tesorería general de la nacion, en que pide una noticia de las fechas en que se han separado con permiso de la cámara algunos ciudadanos diputados.—Remítase.

De la comision inspectora, remitiendo el acta de protesta que hizo como contador interino de segunda clase, el C. Higinio Sanchez.—Al archivo.

De la jefatura política de Otumba de Terán, remitiendo el acta de eleccion para magistrados, verificada en la ciudad de Otumba.—A su expediente.

Del colegio electoral del 14° distrito del Estado de México, remitiendo copia del acta de elecciones para diputados propietario y suplente.—A la comision de poderes.

Del colegio electoral del tercer distrito de esta capital, remitiendo copia del acta de elecciones de diputados propietario y suplente.—El mismo trámite.

Del mismo, remitiendo copia del acta de elecciones de magistrados de la Suprema corte de Justicia.—A su expediente.

Del colegio del octavo distrito federal, remitiendo copia de la eleccion de diputado suplente y senadores.—A su expediente.

Del colegio electoral del primer distrito del Estado de Tlaxcala, remitiendo copia del acta de eleccion de magistrados de la suprema corte y procurador general de la nacion.—A su expediente.

Del colegio electoral del distrito de Tlalnepantla, remitiendo copia del acta de eleccion de magistrados y procurador general.—A la comision escrutadora.

Del colegio electoral del distrito de Zumpango, remitiendo iguales documentos.—A su expediente.

Del colegio electoral del sétimo distrito del Estado de Veracruz, remitiendo iguales documentos.—A su expediente.

Del octavo y noveno colegio electoral del distrito federal, remitiendo iguales documentos.—A su expediente.

Del tercero, del séxto, del sétimo y del noveno colegio electoral del Distrito Federal, remitiendo copia de las actas de senadores.—A su expediente.

En seguida, con dispensa de todo trámite, se aprobó un dictámen de la comision de gobernacion, que en su parte resolutiva dice:

"Contéstese al ciudadano ministro de gobernacion que no habiendo fundamentos legales para que se haga eleccion de diputado propietario en el distrito de Huajuapam, Estado de Oaxaca, por estar legítimamente representado en la cámara de diputados por el diputado suplente C. F. Carranza, no ha lugar á lo que desea el ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

La misma comision presentó un segundo dictámen que con dispensa de trámites y sin discusion fué aprobado en lo general, y que termina con el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único.—Las elecciones de segundo magistrado de número de la Suprema corte de Justicia; cuarto magistrado supernumerario del mismo tribunal y procurador general de la nacion, se verificarán en el Estado de Sinaloa el dia siguiente del en que tengan lugar las de senadores, segun el decreto de 9 del presente mes."

Puesto á discusion en lo particular, sin ella se declaró con lugar á votar, aprobándose por unanimidad de los ciudadanos diputados que forman la comision permanente.

En seguida se dió lectura. y sin discusion fué aprobada, la minuta de decreto que á continuacion se inserta.

"La comision permanente del 8° congreso de los Estados Unidos mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 53 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857 decreta:

"Artículo único.—Las elecciones de segundo magistrado de número de la Suprema corte de Justicia, 4° magistrado supernumerario del mismo tribunal y de procurador general de la nacion, se verificarán en el Estado de Sinaloa, al dia siguiente del en que tengan lugar las de senadores, segun el decreto de 9 del presente mes."

El C. Delgado presentó la siguiente proposicion que sin discusion fué aprobada en votacion económica.

Excítese á las comisiones 2ª de puntos constitucionales y 1ª de leyes orgánicas á fin de que presenten á la mayor brevedad posible el proyecto de ley orgánica del artículo 96 de la constitucion, para someterlo á la deliberacion del congreso general en primeras sesiones del próximo período.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 20 DE JULIO DE 1877.

Presidencia del C Justo Benitez.

Presentes los CC. Aristi, Benitez, Cerda, Chavez, Diaz Gonzalez, López Portillo, Mendez Antonino, Obregon Gonzalez, Rodriguez Francisco, Rubio Enrique, Sanchez Ignacio, Tagle, y por ausencia de los CC. Arriaga, Buenrostro y Romero, los CC. Delgado, Mata y Paz Ireneo, como suplentes, se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, verificada el 13 del corriente, la secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones.

De la Secretaría de Gobernacion, acusando recibo del decreto en que se amplia para el Estado de Sinaloa el plazo señalado para las elecciones de magistrados.—Al archivo.

De la misma, acompañando un pliego cerrado que del colegio electoral del distrito to de Huajuapam de Leon, se recibió en dicha Secretaría, y que contiene los documentos relativos á la eleccion de 2º y 4º magistrados de la Suprema Corte y procurador general de la nacion.—A su expediente para dar cuenta al congreso.

De la misma, acusando recibo del oficio en que se le insertaron las modificaciones hechas por la Cámara de diputados al presupuesto de la Escuela de Ciegos.—Al archivo.

De la misma, trascribiendo la comunicacion del jefe político del Canton de Veracruz, en que participa que ya consignó al juzgado de Distrito el hecho de no haberse verificado las elecciones para senadores por omision de los instaladores nombrados.—A su expediente.

De la misma, remitiendo ejemplares del decreto en que el Ejecutivo señala dias para las elecciones de senadores en el Estado de Tabasco y Distritos de Cadereyta y Linares en el Estado de Nuevo-Leon, y manifiesta lo conveniente que seria prorogar los plazos para las de magistrados de la Suprema Corte de Justicia y procurador general de la nacion.—De preferencia á la comision de Gobernacion, para que consulte lo que crea conveniente respecto á la eleccion de magistrados.

Circular de la Secretaría de Hacienda, previniendo que todos los donativos que para cubrir la deuda norte-americana ingresen á la Tesorería general de la nacion, se depositen en el Monte de Piedad.—De enterado.

Circular de la misma secretaría, previniendo que los duplicados y triplicados de las libranzas y segundas ó terceras letras de cambio tengan la estampilla correspondiente.—De enterado.

Circular de la misma previniendo que todo género de establecimientos mercantiles, industriales, agrícolas ó de otra especie, tienen la obligacion de llevar los libros «diario,» «mayor» y «caja,» ó sus equivalentes, con les respectivas estampillas, aún cuando dos ó varias negociaciones sean de una misma persona ó sociedad; y aparezcan una como principal y las demas como sucursales.—De enterado.

Del gobierno de Chiapas, remitiendo ejemplares de los decretos números 4, 5, 6, y 7, expedidos por la legislatura del Estado.—De enterado.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo ejemplares de los decretos que del número 18 al 21 ha expedido la legislatura del Estado.—De enterado.

Del ciudadano gobernador constitucional del mismo Estado, participando que en virtud de la licencia que le concedió la legislatura, ha entregado el gobierno interinamente al C. Leon Malpica.—De enterado.

Del ciudadano gobernador interino del mismo, participando que mientras dura la licencia concedida al ciudadano gobernador constitucional, se ha hecho cargo del poder Ejecutivo del Estado.—De enterado.

Del gobierno de Michoacan, remitiendo ejemplares de los decretos números del 3 al 6; en los que se declara benemérito del Estado al C. general Porfirio Diaz, ciudadanos michoacanos á los CC. general Manuel Gonzalez y Dr. Ramon Fernandez, y clausurando las sesiones extraordinarias á que fué convocada la legislatura.—De enterado.

Del mismo, acusando recibo de la carta de duelo que se se le dirigió, participándole la muerte del C. diputado José G. Rojas.—Al archivo.

De la diputacion permanente de la legislatura de Veracruz, acusando igual recibo.—Al archivo.

De la legislatura de Michoacan, participando que el 30 del próximo pasado Junio clausuró el período de sesiones extraordinarias á que fué convocada, dejando constituida la diputacion permanente.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Colima, remitiendo ejemplares del decreto que expidió declarándose legítimamente constituida.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Coahuila, participando que ha prorogado su actual período de sesiones hasta el 25 del presente mes.—De enterado.

De la comision inspectora, participando que ha expedido nombramiento provisional de escribiente en la contaduría mayor de hacienda, al C. Norberto Sanchez.—De enterado.

De la misma, acompañando el duplicado del acta de protesta del C. Norberto Sanchez.—De enterado.

Del presidente de la misma comision, insertando el oficio que dirigió al Ministerio de Hacienda, en que le participa que dicha comision ha nombrado oficial de glosa interino de la contaduria mayor de hacienda, al C. Gabriel Ruiz.—Enterado.

Con el duplicado de las actas de eleccion de diputados que remiten los colegios electorales de los Estados que á continuacion se expresan, y los cuales se mandaron reservar para dar cuenta al congreso.

Del colegio electoral de Pénjamo, Estado de Guanajuato.

Del 5º distrito electoral del Estado de Jalisco.

Del 2º colegio electoral del Estado de Tlaxcala.

Del colegio electoral de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Del 10º colegio electoral del Distrito federal.

Con el duplicado de las actas de eleccion de senadores de los colegios electorales que á continuacion se expresan, y las cuales se mandaron reservar para dar cuenta al Congreso:

Del 2º y del 10º colegio electoral del Distrito federal.

Del colegio electoral de Celaya, Estado de Guanajuato.

Del tercer colegio electoral del Estado de Morelos.

Del colegio electoral de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Del colegio electoral de Villa de Libres, Estado de Puebla

Del 10º colegio electoral del Estado de San Luis Potosí.

Del primer colegio electoral del Estado de Zacatecas.

Con el duplicado de las actas de eleccion de 2º y 4º magistrados de la Suprema Carte de Justicia y procurador general de la nacion, que remiten los colegios electorales de los Estados que á continuacion se expresan, y las cuales se mandaron reservar para dar cuenta al congreso:

Del 2º colegio electoral del Estado de Aguascalientes.

Del 2º colegio electoral del Distrito federal.

De los colegios 3º, 5º, 10º, 11º, 13º, 14º, 15º, 16º y 18º del Estado de Guanajuato.

De los colegios 3º, 5º y 13º del Estado de Jalisco.

De los colegios 1º, 2º, 3º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, y Distritos de Tetela de Ocampo, del Estado de Michoacan.

Del 4º, 5º, 8º, 10º y 11º del Estado de México.

Del 4º, 7º y 8º del Estado de Hidalgo.

Del 2º y 3º del Estado de Morelos.

Del 3º, 12º, 16º, 19º y 20º del Estado de Puebla.

Del 2º, colegio electoral del Estado de Tlaxcala.

Del 1º, 2º, 3º y 4º del Estado de Querétaro.

Del 2º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º del Estado de San Luis Potosí.

Del 7º y 10º del Estado de Oaxaca.

Del 4º colegio electoral del Estado de Veracruz.

Del 1º, 2º, 3º y 5º del Estado de Zacrtecas.

Con dispensa de todo trámite y sin discusion, fué aprobado un dictámen de la comision de justicia, que termina con el siguiente acuerdo:

«Sáquense las copias que solicita la Corte Suprema de Justicia: y remítanse por la secretaría.»

La comision de industria presentó un dictámen que termina con el siguiente acuerdo económico:

«A su expediente la ley, que con fecha 19 del actual expidió el ejecutivo.»

Dispensados los trámites y puesto á discusion, el C. Diaz Gonzalez pidió que la comision expusiese los fundamentos de su acuerdo, lo que á su nombre hizo el C. Rubio Enrique.

Suficientemente discutido se aprobó en votacion económica.

A continuacion el C. Cerda hizo mocion para que se concediera licencia á los CC. vicepresidente Arriaga y secretario Obregon Gonzalez, y el C. Sanchez para que se nombrara un vicepresidente y un secretario.

Aprobadas ambas mociones, se procedió al nombramiento, y resultaron electos: pa-